



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ/0514/2007, mediante la solicitud de prescripción del crédito fiscal determinado el 03 de agosto de 1995, por medio del convenio folio no. 34953516, por la cantidad de \$ 1,927.74, correspondiente a cuatro parcialidades de dicho convenio, por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de vehículos y los derechos por servicio de control vehicular, mas actualizacion y recargos del ejercicio 1995, con vencimiento el 02 de enero del 1996, del vehiculo marca Chevrolet, linea Chevy, modelo 1994, Serie no. VSX000078R4199012, con placas de circulación No. EUZ27-91 a cargo de la Contribuyente C. CLAUDIA BRAVO ONTIVEROS en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la Avenida Abasolo con N° 351 Pte. colonia Zona Centro no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 13 de Marzo del 2007 y 20 de Marzo de 2007, los Notificadores – Ejecutores C. Antonio Rodríguez Sanchez y C. Josué Monreal Salazar, manifiestan que la Contribuyente C. CLAUDIA BRAVO ONTIVEROS de diligenciar el oficio número DJ/0514/2007 de fecha 23 de Febrero del 2007, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio, actualmente habitado por la Familia Martinez de la Rosa, de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, según información de Ricardo Martinez;, según datos proporcionados por los C. notificadores- ejecutores, adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



Secretaría
de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DE COAHUILA

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización de la C. CLAUDIA BRAVO ONTIVEROS, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. DJ/0514/2007 de fecha 23 de Febrero del 2007, mediante el cual se resuelve la prescripción del credito fiscal determinado el 03 de agosto de 1995, por medio del convenio folio no. 34953516, por la cantidad de \$ 1,927.74, correspondiente a cuatro parcialidades de dicho convenio, por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de vehículos y los derechos por servicio de control vehicular, mas actualizacion y recargos del ejercicio 1995, con vencimiento el 02 de enero del 1996, del vehiculo marca Chevrolet, linea Chevy, modelo 1994, Serie no. VSX000078R4199012, con placas de circulación No. EUZ27-91 a cargo de la Contribuyente C. CLAUDIA BRAVO ONTIVEROS, que en documento anexo se detalla.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al publico de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA A 25 DE JUNIO DE 2007
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN



ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA

JGMR/jfm.*